Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

092

USHUAIA, 31 de marzo de 2023

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-22570-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa 101/2023, correspondiente a la "Contratación de servicio de hospedaje, racionamiento, catering y transporte para la firma del Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS y el Instituto Nacional de Juventudes".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Análisis en número de orden 49 el área requirente recomendó pre adjudicar la compra a la firma NOGUERA GRACIELA - C.U.I.T. N°27-19004923-5 en los renglones Nº1 y N°5, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($340.000,00), y a la firma LH HOTELES S.A. - C.U.I.T. N°30-71470403-2 los renglones N°3, N°4, N°6, N°7 y N°8 por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($951.428,00). Por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que en virtud de no encontrarse con ninguna oferta para el renglón N°2, corresponde declarar desierto dicho renglón.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18° inciso l), N°1465, los Decretos Provinciales N°188/23, N°3635/22, N°674/11 y la Resolución O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y O.P.C. N°58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Provincial N°1301, y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N°4532/19, N°4545/19, N°388/22 y N°188/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N°101/2023 correspondiente a la "Contratación de servicio de hospedaje, racionamiento, catering y transporte para la firma del Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS y el Instituto Nacional de Juventudes" a la firma NOGUERA GRACIELA - C.U.I.T. N°27-

2...///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

///…2

19004923-5 en los renglones Nº1 y N°5, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($340.000,00) y a la firma LH HOTELES S.A. - C.U.I.T. N°30-71470403-2 los renglones N°3, N°4, N°6, N°7 y N°8 por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($951.428,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. – Declarar desierto el renglón N°2 de la Contratación Directa N°101/2023 – RAF 101, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°. - Imputar la presente a la partida presupuestaría U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y J. N°**092**/23.-

G.T.F
JH

TURDO Carlos Ariel
Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.03.31 10:28:20 -03'00'